

	Acta nº 35	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
	Comisión de Calidad del Grado en Comunicación Audiovisual	

<b>Acta nº 35 Comisión de Calidad del Grado en Comunicación Audiovisual</b>			
<b>Fecha:</b>	<b>Lugar donde se celebra:</b>	<b>Hora de comienzo:</b>	<b>Hora de finalización:</b>
27-11-2018	Sala de usos múltiples “Pepe Nieto”	11:00	12:00
<b>Presidente:</b> D. José Luis Bonal Zazo		<b>Secretario:</b> D. Antonio García Díez	
<b>Relación de asistentes:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• D<sup>a</sup>. María Victoria Carrillo Durán</li> <li>• D. Antonio García Díez</li> <li>• D. José Maldonado Escribano</li> <li>• D. José Antonio Fernández de Tejada Hernández. Representante del PAS</li> <li>• D. Antonio David Gómez Romero. Representante de los estudiantes</li> <li>• D. José Luis Bonal Zazo. Responsable de Calidad del Centro</li> </ul>			
<b>Miembros de la comisión que justifican su ausencia:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• D. Javier Trabadela Robles</li> <li>• D. José Luis Garralón Velasco</li> <li>• D. Faustino Hermoso Ruiz</li> </ul>			
<b>Orden del día:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Análisis y resolución de la reclamación presentada por la alumna D<sup>a</sup> Julia Vallejo Herrera</b></li> </ol>			
<p>El responsable de calidad abre la sesión y señala que, de forma excepcional, participará en la reunión debido a que dos profesores de la Comisión han formado parte del proceso de evaluación del Trabajo de Fin de Grado (TFG) objeto de reclamación. Asimismo, se acuerda que actúe como secretario de la reunión el profesor D. Antonio García Díez.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li><b>1. Análisis y resolución de la reclamación presentada por la alumna D<sup>a</sup>. Julia Vallejo Herrera</b> <p>El responsable de calidad recuerda que el pasado 17 de septiembre de 2018 la alumna D<sup>a</sup> Julia Vallejo Herrera presentó una reclamación con el objeto de que se revisara la calificación otorgada por el tribunal que evaluó la exposición y defensa de su TFG.</p> <p>De acuerdo a la <i>Normativa de evaluación</i> de la Universidad de Extremadura (DOE 12-12-2016) y al <i>Proceso de reclamaciones</i> de la Facultad (P/CL012_FDyC) hasta la fecha se han llevado a cabo todos los pasos establecidos:</p> </li> </ol>			

	Acta nº 35	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
	<b>Comisión de Calidad del Grado en Comunicación Audiovisual</b>	

1. El Decano del Centro solicitó a la Comisión de Calidad del Grado en Comunicación Audiovisual que emitiera su parecer.
2. La Comisión de Calidad del Grado solicitó a los profesores que integraron el tribunal que emitieran un informe razonado.
3. Tras la recepción del informe, se cumplió con el trámite de vista previa del expediente por las partes implicadas.
4. Una vez cumplido el trámite de vista previa, se recibieron las alegaciones presentadas por las personas implicadas en el proceso. En este caso, solamente se recibieron alegaciones de la alumna.

Debido a las dudas surgidas por el hecho de que un miembro del tribunal que juzgó la defensa del TFG y el tutor del trabajo formaran parte de la Comisión que debía resolver la reclamación, y por el retraso en la resolución, el pasado 15 de noviembre se envió una consulta al Gabinete Jurídico de la Universidad de Extremadura en la que se exponía la situación. Ese mismo día, la responsable del Negociado de Tramitación y Documentación respondió que, en virtud de lo establecido en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Gabinete Jurídico, este tipo de consultas debía ser canalizado a través del Vicerrector de Estudiantes y Empleo. Por esa razón, en la misma fecha, la consulta fue enviada al Vicerrector citado, quien respondió, por vía telefónica, el pasado jueves, 22 de noviembre. De acuerdo a las instrucciones dictadas, resultaba conveniente que los dos profesores implicados no participaran en el proceso de resolución de la reclamación y que, dado que uno de ellos es el Coordinador de la Comisión de Calidad del Título, era apropiado que el responsable de calidad del Centro impulsara el proceso.

El responsable de calidad del Centro recuerda que, de acuerdo al artículo 12.3 de la normativa de *Evaluación* de la UEx, la Comisión puede adoptar alguna de las tres decisiones siguientes: la confirmación de la calificación, su corrección o la realización de una nueva prueba de evaluación.

Se abre un turno de intervenciones. Los miembros de la Comisión ponen de manifiesto las dificultades existentes para resolver este tipo de reclamaciones, debido a la falta de documentos justificativos. Consideran que es conveniente que, antes del acto de defensa de los trabajos de fin de carrera, los tutores adviertan a los alumnos de los aspectos que evalúa el tribunal. Asimismo, estiman que es recomendable que, en el momento de la comunicación de la calificación, se pregunte si el alumno necesita algún tipo de aclaración sobre la calificación obtenida, ya que así se evitarían reclamaciones posteriores.

Tras las deliberaciones, teniendo en cuenta los antecedentes señalados, el informe del tribunal, y las alegaciones presentadas por la alumna, los miembros de la Comisión consideran:

1. Que no se puede revisar al alza la calificación de la exposición del trabajo (acto solicitado por la alumna) dado que hay aspectos, como la capacidad de síntesis, de respuesta, de argumentación y de control de tiempo, que son valorados por el tribunal en el momento de la exposición y defensa del trabajo y, por tanto, no hay evidencias documentales registradas que permitan revisar la calificación.
2. Que la actividad desarrollada por el tribunal de evaluación en el proceso de exposición y defensa se llevó a cabo de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.
3. Que existen circunstancias excepcionales en este caso que deben ser tenidas en cuenta, tales como el plazo transcurrido desde la presentación de la reclamación y la falta de revisión previa a la reclamación.

	Acta nº 35	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
	<b>Comisión de Calidad del Grado en Comunicación Audiovisual</b>	

Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta las circunstancias excepcionales indicadas, los miembros de la comisión **ACUERDAN** proponer que se dé a la solicitante la oportunidad de realizar de nuevo el acto de exposición y defensa del TFG ante un tribunal diferente.

Sin más asuntos que tratar, el presidente de la Comisión cierra la sesión a las 12:00 h. del día de la fecha.

Fecha de Aprobación: 27-11-2018	<b>Firma el secretario/a:</b> 
	<b>Visto bueno del Presidente:</b> 